

2085

Marcos Paz,

27 AGO 2021

VISTO:

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Derechos Humanos, Equidad y Ambiente Sustentable actualiza permanentemente el compromiso con las víctimas del terrorismo de Estado, no sólo para preservar la memoria sino como emblema de futuras generaciones para que la historia se base siempre en la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que en Memoria de los Jóvenes Detenidos y Desaparecidos durante la noche del 16 de Septiembre de 1976 y días posteriores en la ciudad de la Plata, es que consideramos imprescindible generar conciencia mediante diferentes actividades para la juventud marcospacense y que NUNCA MÁS padezcamos el terrorismo de Estado. Para que los jóvenes puedan libremente expresar sus ideas y formar su propio camino de vida, escribiendo el presente con ideales y sueños para el futuro.

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ.

DECRETA

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal las diferentes actividades enmarcadas en el "Mes de los derechos de la Juventud".

Art. 2º: Refrenda Intendente Municipal.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, archívese.

DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIUM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2085 Año 2021 Folio 3969

SRA. ADRIANA LAIZA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD Y AMBIENTE SUSTENTABLE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ